



RESOLUCIÓN 012 DE 2024 (19 de Febrero)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASPIRANTES AL CARGO DE DELEGADO DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA JUNTA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN – JUME- PARA EL PERIODO 2024-2027"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA, En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Acuerdo Municipal 002 de 2021 y;

CONSIDERANDO:

- Que es competencia de la Corporación Concejo Municipal elegir representantes de la Corporación ante Comités, Juntas o Consejos del Orden Municipal.
- Que en el Artículo 35 y 41 de la Ley 136 de 1994 habla de las prohibiciones de los Concejos y elecciones de los funcionarios, y que el Acuerdo Municipal 039 de 1998 "*Por el cual se deja sin vigencia la participación de los concejales y/o sus delegados como integrantes en las diferentes juntas, comités, consejos y/o fondos municipales*".
- Que de conformidad al Acuerdo Municipal 002 de 2021 Reglamento Interno, Capítulo V **ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CONCEJO** Artículo 29, numeral 1. **PLENARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** *Conformada por la totalidad de los Concejales de la Corporación o en su defecto la mitad más uno, se encuentra facultada para la elección del órgano de dirección y de gobierno denominado Mesa Directiva.*
Igualmente, la plenaria de la Corporación elige al Secretario General, Personero Municipal, los integrantes de las Comisiones Permanentes, representantes ante Juntas Municipales y Comités que se establezcan mediante Acuerdos Municipales.
- Que con el ánimo de hacer de esta convocatoria, un proceso idóneo para los ciudadanos que deseen postularse, se acordó dejar abierta la recepción de inscripciones a partir del martes 20 de febrero hasta el día sábado 24 de febrero de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los aspirantes al cargo de delegado ante la Junta Municipal de Educación –JUME-, teniendo en cuenta el conocimiento de los asuntos concernientes de la junta y que será elegido por el Concejo Municipal (1) un delegado.



ARTÍCULO SEGUNDO: Las personas interesadas deben radicar un oficio manifestando la intención de querer ser el delegado de la Junta Municipal de Educación – JUME- al correo electrónico concejo@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co o de manera física en la Secretaría del Concejo Municipal ubicado en la Carrera 30 N°27-66 segundo piso, Instituto de Cultura. Para mayor información comunicarse a la línea celular 312 286 8395.

ARTÍCULO TERCERO: La elección del representante ante Junta Municipal de Educación –JUME-, se realizará en la sesión del día martes 27 de febrero de 2024 a las 08:00 am en el Recinto del Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de El Carmen de Viboral Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ARMANDO GIRALDO SERNA
Presidente


LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS
Secretaria General

Proyectó: Lyda Marcela Gómez Hoyos
Secretaria General